

Descripción del servicio de re-enajenación

GESCO SOFTWARE, C.A., ofrece, a través del fabricante THE FACTORY HKA, C.A., el servicio de re-enajenación para los clientes que requieren procesar la transmisión de propiedad o el uso de sus máquinas fiscales según lo estipulado en la providencia 0141. A continuación una descripción detallada de los recaudos necesarios y el procedimiento a seguir por parte del cliente final:

1. Escenarios donde puede aplicarse el servicio de re-enajenación:

- a) Cierre de un negocio y apertura de uno nuevo, con el mismo propietario y otro RIF.
- b) Para equipos incluidos en la venta de un negocio, donde el nuevo propietario desee operar con un nuevo RIF y razón social.
- c) Para cambios de RIF y Razón Social por Sucesiones.

2. Recaudos necesarios para solicitar el Servicio de Re-enajenación por parte de cliente final:

- a) Cancelar el monto total de la re-enajenación, por adelantado, por cada máquina fiscal.
- b) Entregar una carpeta identificada con el serial del equipo, esta carpeta debe incluir los siguientes documentos:
 - Carta de solicitud de re-enajenación, emitida por el cliente final, con firma y sello (Utilizar carta modelo suministrada).
 - Copia del Registro Mercantil de la empresa que cierra.
 - Copia del Registro Mercantil de la nueva empresa.
 - Copia del RIF de la empresa que cierra.
 - Copia del RIF de la nueva empresa.
 - Copia del RIF SUCESORAL, para los casos de sucesiones.
 - Libro de control y Mantenimiento de la máquina fiscal. (En caso de extravío, el cliente debe reportar el extravío usando la carta modelo suministrada, esta carta debe estar firmada y sellada.)
- c) La Máquina Fiscal con su dispositivo, si lo hubiere, y la carpeta con todos los recaudos deben entregarse al Departamento de Servicio Técnico en GESCO SOFTWARE, C.A.
- d) Es importante destacar que solo se recibirán los equipos que tengan los requisitos completos.

3. Procedimiento para aplicar el Servicio de Re-enajenación:

- a) El fabricante, The Factory HKA, C.A., realizará una revisión completa al equipo para evaluar su funcionamiento, condiciones generales y toda la documentación recibida.
- b) Cualquier detalle en la documentación será reportado para gestionar los datos faltantes.
- c) Todas las piezas o partes que presenten fallas, serán cotizadas en una propuesta aparte.
- d) The Factory HKA, C.A., solicitará autorización al SENIAT para aplicar el servicio de re-enajenación, en esta solicitud se incluye la carpeta con todos los documentos solicitados. (El tiempo de respuesta dependerá del SENIAT)
- e) Al recibir la autorización del SENIAT, se procede a ejecutar el servicio de re-enajenación
- f) En los casos donde el SENIAT no apruebe la solicitud, se procederá al cierre de la solicitud, y se facturarán dos horas de servicio por concepto de “Revisión-mantenimiento-diagnóstico” y el envío o entrega del equipo sin aplicar la re-enajenación.

4. Condiciones de Entrega:

- a) Las memorias y cualquier repuesto instalado para la reparación de las maquinas fiscales durante el proceso de re-enajenación tendrán seis (6) meses de garantía contra defectos de fábrica a partir de la fecha de instalación.
- b) Los dispositivos de transmisión tendrán un (1) año de garantía a partir de la fecha de instalación, cuando el cliente no entregó uno junto con la impresora a re-enajenar.
- c) Las máquinas fiscales se entregan con memorias nuevas, instaladas y fiscalizadas.
- d) Los dispositivos de transmisión se entregan instalados, asociados y con pruebas de transmisión.
- e) Las maquinas fiscales re-enajenadas no cuentan con garantía de venta.

**Para más información puede enviar su consulta a traves del correo
atcliente@gescosoftware.com**

GESCO SOFTWARE C.A. RIF J314520148

**Av. Rómulo Gallegos con esquina El Carmen, Torre Samán, Piso 8, Oficina 82, Urb. Los Dos Caminos, Caracas 1071,
Municipio Sucre, Estado Miranda – Venezuela. Teléfonos: +58 212 2324133 +58 212 2356277 +58 212 2375721**